CONATEL
Comisión Nacional de Telecomunicaciones

RECIBIDO
GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACION
CONATEL
Fecha: 12 NOV. 2013
Firma: Josefina 11:45hs

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 1735/2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2013 "ADQUISICIÓN DE PERIÓDICOS Y SEMANARIOS" - ID 256882.

Asunción, 07 de noviembre de 2013

VISTO: El Informe de Evaluación del Comité de Evaluación constituido por Resolución N° 1396/2013, referente a la Contratación Directa N° 15/2013 "Adquisición de Periódicos y Semanarios" – ID 256882, de fecha 4 de noviembre de 2013, y el Interno G.O.C. N° 030/2013 de la Gerencia Operativa de Contrataciones, de fecha 5 de noviembre de 2013, y;

CONSIDERANDO: Que el Informe de Evaluación indica que conforme lo establecido en la Carta de Invitación, la adjudicación será por el Total y el Contrato será bajo la modalidad de Contrato Abierto por las cantidades mínimas y máximas señaladas y con vigencia de 12 (doce) meses a partir de su suscripción, quedando la vigencia del contrato para el Ejercicio Fiscal 2014 sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. Para el presente Ejercicio Fiscal se cuenta con disponibilidad presupuestaria de Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones) según CDP N° 147/2013.

Que el Comité de Evaluación indica que contándose solamente con una oferta susceptible de analizarse técnica y económicamente y visto que es la segunda fecha de apertura de ofertas y que se han cumplido todos los procedimientos establecidos en la Resolución DNCP Nº 805/09; que es necesario contratar los servicios de provisión de periódicos; y lo dispuesto en el inciso c) del Art. 34º de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, entendemos se han agotado las instancias pertinentes para contar con el mínimo de oferentes, sin haberlo podido lograr, pudiendo proseguirse con los trámites para la adjudicación, si la Máxima Autoridad lo estima conveniente.

Que el Comité de Evaluación en razón de presentar la oferta solvente que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas recomienda adjudicar la Contratación Directa Nº 15/2013 "Adquisición de Periódicos y Semanarios" - ID 256882, a la firma DISTRIBUDIORA YOYO GAVILAN S.R.L. - RUC N° 80038222-6, para la Provisión de Periódicos y Semanarios bajo la modalidad de Contrato Abierto con vigencia de 12 (doce) meses a partir de su suscripción y conforme las cantidades estipuladas y precios unitarios de la oferta por un Monto Mínimo de Gs. 24.679.200 (Guaraníes veinticuatro millones seiscientos setenta y nueve mil doscientos) IVA incluido y un Monto Máximo de Gs. 49.358.400 (Guaraníes cuarenta y nueve millones trescientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos) IVA incluido. El monto que podrá ser aplicado al presente Ejercicio Fiscal es de Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones) IVA incluido, quedando la vigencia del contrato para el Ejercicio Fiscal 2014, queda sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

Que la Gerencia Operativa de Contratación, a fin de dar cumplimiento al Artículo Nº 28 de la Ley Nº 2051/03 y si la máxima autoridad resuelve la adjudicación, solicita la promulgación de la Resolución respectiva.

Que los procedimientos administrativos se han ajustado a las normas legales vigentes, de acuerdo a lo establecido en la Ley 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas".

POR TANTO: El Directorio de la CONATEL, en sesión ordinaria del 07 de noviembre de 2013, Acta Nº 42, y de conformidad con las disposiciones legales previstas en la Ley 642/95 "De Telecomunicaciones";

RESUELVE:

Art. 1° **ADJUDICAR** la Contratación Directa Nº 15/2013 "Adquisición de Periódicos y Semanarios" - ID 256882, a la firma DISTRIBUDIORA YOYO GAVILAN S.R.L. - RUC N° 80038222-6, para la Provisión de Periódicos y Semanarios bajo la modalidad de Contrato Abierto con vigencia de 12 (doce) meses a partir de su suscripción y conforme las cantidades estipuladas y precios unitarios de la oferta por un Monto Mínimo de Gs. 24.679.200 (Guaraníes veinticuatro millones seiscientos setenta y nueve mil doscientos) IVA incluido y un Monto Máximo de Gs. 49.358.400 (Guaraníes cuarenta y nueve millones trescientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos) IVA incluido. El monto que podrá ser aplicado al presente Ejercicio Fiscal es de Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones) IVA incluido, quedando la vigencia del contrato para el Ejercicio Fiscal 2014, queda sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

Art. 2° Autorizar a la Gerencia Operativa de Contratación y a la Gerencia Administrativa Financiera, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL

EDUARDO N. GONZÁLEZ M.
Presidente
Res. Dir. N° 1735/2013